

Salta, 0 9 OCT 2005

RES. CD-ECO N° 5.18 = 2.5

Expte. Nº 6.917/23

VISTO:

La nota presentada por la responsable de la cátedra de "Derecho Privado, Obligaciones y Contratos"- "Obligaciones, Contratos y Títulos de crédito" con extensión a "Derecho Societario" de esta Facultad, Abog. María Guadalupe VILLAGRAN, a fs. 90 de las presentes actuaciones, mediante la cual solicita se prorrogue la designación del Auxiliar Docente de Segunda Categoría de su Catedra; y,

## CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO Nº 377/24 y Res DECECO Nº993/24 se designó al alumno MASTANDREA, Giuliano en el cargo temporario de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura antes mencionada, con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, a partir del 19 de abril de 2024 y por el término de un año. (Res. DECECO Nº 311/24.)

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa: "Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico".

Que el Art. 2 de la Resolución CD-ECO Nº 204/16 establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

Que por Res CD-ECO N° 647/24 y CD-ECO N° 17/25 se aprueba el Calendario Académico para el periodo 2025.

Que han tomado intervención las Secretarias de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 96 obra despacho Nº 407/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria Nº 13/2025 de fecha 30/09/2025.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

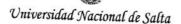
## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación del alumno MASTRANDREA, Giuliano D.N.I. Nº 44.621.666, en el cargo temporario de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Derecho Privado, Obligaciones y Contratos"- "Obligaciones, Contratos y Títulos de crédito" con extensión a "Derecho Societario", de la carrera de Contador Público Plan de Estudios 2019 y Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022 con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, hasta el 19 de Diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- De conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO Nº 204/16 el alumno que ocupe el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría deberá prestar colaboración con el Sevicio de Apoyo Educativo (SAE).

...///





///...

## RES. CD-ECO N° 5 1 8 - 2 5

Expte. Nº 6.917/23

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al inciso 1- Gastos en Personal, correspondiente a la planta del Personal de esta Unidad Académica, según Res. CS 287/25.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO Secretario de As. Institucionales y Administrativos Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEIANDRA NAVAS VICEDECANA Fac. (S. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.